

ÍNDICE

ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras. -----

Primero. - *Objeto de la Orden.*

TITULO I.- DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.

Segundo. - Requisitos de los aspirantes.

- 2.1. Requisitos generales.
- 2.2. Requisitos específicos para aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- 2.3. Fecha de referencia de los requisitos.

Tercero. – Solicitudes y documentación.

- 3.1. Forma.
- 3.2. Turnos de ingreso y de acceso.
- 3.3. Documentación a presentar junto con la solicitud.
- 3.4. Órgano al que se dirigen las solicitudes.
- 3.5. Lugar de presentación
- 3.6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Cuarto. - *Tasas para los procedimientos de ingreso y de acceso.*

- 4.1 Cuantía.
- 4.2. Exención de tasas.
- 4.3. Modelo 046.
- 4.4. Formas de pago.

TITULO II. PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

CAPITULO I. DISPOSICIONES COMUNES.

Quinto. - *Normas generales.*

- 5.1. Número de plazas y procedimientos selectivos.
- 5.2. Distribución de las plazas por cuerpos, especialidades y turnos.
- 5.3. Distribución territorial de vacantes.

5.4. Lugares de realización de las pruebas.

5.5. Tribunales y comisiones de selección.

Sexto.- Documentación específica.

6.1. Funcionarios de organismos internacionales.

6.2. Aspirantes con bonificación en el abono de la tasa.

6.3. Aspirantes del turno de discapacidad.

6.4. Aspirantes miembros de familia numerosa.

6.5. Aspirantes con la condición de víctimas del terrorismo.

6.6. Aspirantes del acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.

6.7. Documentos para la fase de concurso.

6.7.1. Plazo.

6.7.2. Simplificación documental.

6.7.3. Fecha de referencia de los méritos.

6.7.4. Devolución de documentación.

Séptimo.- Admisión de aspirantes.

7.1. Listados provisionales de participantes de admitidos y excluidos.

7.2. Plazo de subsanaciones y alegaciones.

7.3. Listados definitivos.

7.4. Contenido de los listados.

7.5. Publicación.

Octavo.- Órganos de selección.

8.1. Selección de aspirantes.

8.2. Designación.

8.3. Composición de los tribunales.

8.4. Composición de las comisiones de selección.

8.5. Participación en los órganos de selección.

8.6. Constitución.

8.7. Abstención.

8.8. Recusación.

8.9. Funciones las comisiones de selección.

8.10. Funciones de los tribunales.

8.11. Asesores y ayudantes.

8.12. Coordinador de provincia.

8.13. Comisión de valoración de méritos.

8.14. Procedimiento de actuación de los órganos de selección y principios de actuación.

8.15. Número máximo de plazas a cubrir.

8.16. Sede de los órganos de selección.

8.17. Percepción de indemnizaciones.

Noveno. - *Comienzo y desarrollo del procedimiento selectivo.*

9.1. Comienzo.

9.2. Desarrollo. (Orden de actuación de aspirantes, identificación, propuesta de exclusión por falta de requisitos, dictamen de incapacidad y exclusión por actos fraudulentos)

9.3. Pruebas de idiomas.

9.4. Duración máxima del procedimiento selectivo.

Décimo. *Prueba de acreditación del conocimiento del castellano.*

10.1. Obligados a realizar la prueba.

10.2. Exención de la prueba.

10.3. Lugar y fecha de celebración.

10.4.- Contenido de la prueba.

10.5. Tribunal de valoración.

10.6. Valoración de la prueba.

Undécimo. *Medidas de adaptación.*

11.1. Medidas de adaptación para personas con discapacidad.

11.2. Medidas de adaptación si concurren causas relacionadas con el embarazo de la aspirante

Duodécimo - *Temarios.*

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO TURNOS LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD ACREDITADA.

Decimotercero. - *Requisitos específicos para participar por el procedimiento de ingreso por turno libre.*

13.1. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

13.2. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

13.3. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Decimocuarto. - *Requisitos específicos para participar por el turno de reserva de discapacidad acreditada.*

Decimoquinto. - *Fase de oposición.*

- 15.1. Contenido genérico.
- 15.2. Pruebas de la fase de oposición.
- 15.3. Calificación de las pruebas de la fase de oposición.
- 15.4. Funcionarios de Organismos Internacionales.

Decimosexto. - *Fase de concurso.*

Decimoséptimo. - *Superación de las fases de oposición y concurso.*

- 17.1. Seleccionados en los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad acreditada.
- 17.2. Listados.
- 17.3. Empates.
- 17.4. Acumulación de plazas.
- 17.5. Publicación.

Decimoctavo. - *Seleccionados para la fase de prácticas.*

Decimonoveno. - *Actuaciones a realizar por los seleccionados.*

- 19.1. Renuncias a la fase de prácticas.
- 19.2. Documentación genérica.
- 19.3. Opción de percepción de remuneraciones.
- 19.4. Efectos por falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR.

Vigésimo.- *Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.*

Vigesimoprimer.- *Fase de oposición en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.*

- 21.1. Primera parte de la prueba (exposición oral de un tema).
- 21.2. Segunda parte de la prueba (prueba práctica).
- 21.3. Calificación

Vigesimosegundo.- *Fase de concurso.*

Vigesimotercero.- *Superación de las fases de oposición y concurso.*

- 23.1. Seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.
- 23. 2. Listados.

23.3. Empates.

23.4. Publicación.

Vigesimocuarto. - *Seleccionados para la fase de prácticas.*

Vigesimoquinto. - *Actuaciones a realizar por los seleccionados.*

25.1. Opción de incorporación a la fase de prácticas y de percepción de remuneraciones.

25.2. Documentación.

25.3. Efectos por falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Vigesimosexto.- *Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso a cuerpos docentes clasificados en el mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.*

Vigesimoséptimo.- *Fase de oposición en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.*

27.1. Opción a la misma especialidad.

27.2. Opción a distinta especialidad.

a) Primera parte de la prueba (exposición oral de un tema).

b) Segunda parte de la prueba (parte práctica)

c) Calificación de las pruebas

27.3. Puntuación total de los aspirantes

Vigesimoctavo.- *Fase de concurso.*

Vigesimonoveno. - *Superación de las fases de oposición y concurso.*

29.1 Seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes clasificados en el mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.

29.2. Listados.

29.3. Empates.

29.4. Publicación.

Trigésimo.- *Seleccionados para la fase de prácticas.*

Trigésimo primero.- *Actuaciones a realizar por los seleccionados.*

31.1. Opción de incorporación a la fase de prácticas y de percepción de remuneraciones.

31.2. Documentación.

31.3. Efectos por falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

Trigésimo segundo.- *Normas generales.*

Trigésimo tercero.- *Requisitos de los aspirantes.*

Trigésimo cuarto.- *Documentación específica.*

Trigésimo quinto.- *Comienzo y desarrollo de la prueba.*

Trigésimo sexto.- *Sistema de selección.*

36.1. Primera parte de la prueba (exposición oral de un tema).

36.2. Prueba práctica (prueba práctica).

Trigésimo séptimo.- *Superación del procedimiento.*

37.1. Valoración de la prueba.

37.2. Listados.

37.3. Publicación.

Trigésimo octavo.- *Efectos.*

CAPÍTULO VI. FASE DE PRÁCTICAS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Trigésimo noveno. - *Nombramiento de funcionarios en prácticas.*

39.1. Nombramiento y destino.

39.2. Régimen jurídico.

Cuadragésimo.- *Fase de prácticas.*

40.1. Finalidad y duración.

40.2. Comisiones calificadoras.

40.3. Aplazamiento de la fase de prácticas.

40.4. No superación de la fase de prácticas.

Cuadragésimo primero.- *Nombramiento de funcionarios de carrera.*

41.1. Aprobación del expediente.

41.2. Ampliación.

41.3. Obtención del primer destino definitivo.

TÍTULO III. BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

Cuadragésimo segundo.- *Participantes.*

42.1. Requisitos generales.

42.2. Requisitos específicos.

Cuadragésimo tercero.- *Modalidades de baremación.*

43.1. Modalidades de baremación.

43.2. Elección de la modalidad de baremación.

43.3. Valoración resultados de procedimientos selectivos a partir del año 2000.

Cuadragésimo cuarto. *Documentación específica.*

44.1. Documentación.

44.2. Subsanción

44.3. Plazo de referencia de los méritos

44.4. Devolución de la documentación.

Cuadragésimo quinto. *Comisiones de baremación y acreditación.*

45.1. Composición.

45.2. Constitución.

45.3. Funciones.

45.4. Sede

Cuadragésimo sexto *Valoración de los méritos.*

46.1. Valoración

46.2. Empates

Cuadragésimo séptimo.- *Relación provisional de participantes, listado de subsanciones y listados provisionales y definitivos de baremación.*

47.1. Listado provisional de participantes.

47.2. Listado definitivo de participantes y provisional de baremación.

47.3. Alegaciones

47.4. Listado definitivo de baremación.

47.5. Contenido de los listados.

47.6. Publicación.

47.7. Plazo máximo para resolver el procedimiento.

Cuadragésimo octavo - *Vigencia y aplicación de los listados.*

48.1. Vigencia de los listados.

48.2. Convocatorias extraordinarias.

Cuadragésimo noveno.- *Adjudicación de puestos en régimen de interinidad.*

49.1. Adjudicación informatizada de vacantes.

49.2. Adjudicación informatizada de sustituciones.

TITULO IV. ACREDITACION DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

Quincuagésimo.- *Acreditación de la competencia lingüística.*

Quincuagésimo primero- *Participantes*

51.1. Requisitos generales.

51.2. Requisitos específicos.

Quincuagésimo segundo.- *Documentación específica.*

Quincuagésimo tercero.- *Procedimiento de acreditación.*

53.1. Listado provisional

53.2. Listado definitivo.

53.3. Contenido de los listados.

Quincuagésimo cuarto.- *Efectos de la acreditación de la competencia lingüística.*

Quincuagésimo quinto.- *Desarrollo normativo.*

ANEXOS.

- I. Relación de plazas por cuerpo, especialidad y turno.
- II. Provincias de examen.
- III. Baremo del procedimiento de ingreso.
- IV. Baremo del procedimiento de acceso.
- V. Baremo para la constitución listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad.
- VI. Características de la prueba práctica.
- VII. Criterios generales de evaluación y criterios de penalización de la programación didáctica.
- VIII. Titulaciones equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.
- IX. Titulaciones equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.
- X. Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen interinidad
- XI. Convocatorias de acreditación de la competencia lingüística.
- XII. Titulaciones para la acreditación de la competencia lingüística.

DOCUMENTOS.

1. Solicitud.
2. Comprobación de datos tributarios de la unidad familiar.
3. Relación numerada de méritos para la fase de concurso.
4. Documento de alegaciones, subsanaciones y desestimemos.
5. Solicitud de participación voluntaria en los órganos de selección.
6. Documento de alegaciones a las calificaciones del tribunal.
7. Opción para los aspirantes que hubieran aprobado en otras Administraciones.
8. Declaración responsable.
9. Solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas.
10. Relación numerada de méritos para la incorporación a listas de interinidad.